



# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 73  
CORDOBA, (R.A.), LUNES 21 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

### OFICIALES

#### MOVIMIENTO NUEVO PAIS ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2011

Denominación de la entidad: Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria						
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS						
Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2011 comparativo con el ejercicio anterior						
CODIGOS	CODIGOS	RUBROS	TOTALES CUENTAS 2011	TOTALES RUBROS 2011	TOTALES CUENTAS 2010	TOTALES RUBROS 2010
400000		RECURSOS		1534727,03	( Incluye AREA)	( Incluye AREA)
410000		REC. PARA DESARROLLO INSTITUCIONAL		197925,9		49571,01
	410100	Aporte Público Fondo Partidario Perm.	35646,9		32544,26	
	410200	Contribuciones y donac. de pers. Físicas	69280		12026,75	
	410400	Otros Ingresos			5000	
	410500	Aportes y Trans. otros órganos efectivo	93000			
420000		REC. P/CAMPAÑA GOVERN. PROVINCIAL		406058,26		0
420100		APORTE PÚBLICO		406058,26		0
	420101	Aporte público	406058,26			
430000		RECURSOS PARA CAMPAÑA NAC. PRIMARIA		213058,81		0
	430100	Aporte público extraordinario	65191,23			
	430200	Aporte público p/impresión boletas	146348,81			
	430300	Contr. y donaciones Pers. Fís. Partido	516,77			
440000		RECURSOS PARA CAMPAÑA NAC.		703384,06		0
	440100	Aporte público extraordinario	193860,84			
	440200	Aporte público p/impresión boletas	219523,22			
	440700	Aportes y trans. de otros órg. efectivo	290000			
	460100	APORTES DE AFILIADOS		14299		0
		Aportes de Afiliados	14299			
500000		GASTOS		1.556.530,83		127.226,90
510000		GASTOS PARA DESARROLLO INSTITUC.		228.057,19		127.226,90
	510100	Capacitación Política	10.250,00		6.039,66	
	510400	Honorarios	17.750,00		1.395,43	
	511000	Amortización Muebles y útiles	1.138,64		1.138,64	
	511200	Amortización equipos de computación	681,54		681,54	
	511500	Alquileres	34.000,00		40.911,50	
	511600	Folletería/ Fotografía	34.555,85		4.296,00	
	511700	Papelaría	500,00		2.359,70	
	511800	Electricidad	47,10		290,90	
	511900	Gas	18,33		115,82	
	512000	Limpieza			11.236,00	
	512300	Movilidad y Viáticos	14.896,30		30.824,84	
	512500	Agua	260,63			
	512600	Impuestos y Tasse	14.171,34		3.085,95	
	512700	Varios	31.069,52		6.995,81	
	513000	Teléfono	1.569,59		6.999,53	
	513100	Gastos Bancarios	2.242,57		3.315,85	
	513300	Intereses por préstamos	106			
	513400	Alquileres Adicionales	8600			
	513500	Correo	31,9			
	513600	Librería	441,2		2479,88	
	513700	Publicidad Radio	6616,1		560	
	513800	Publicidad Gráfica	46303,56		1009	
	513900	Mantenimiento	2807,02		3793,05	
520000		GASTOS DE CAMPAÑA		1328473,64		
520100		GASTOS DE CAMPAÑA NAC. PRIMARIA		213058,81		
	520102	Honorarios agencias de publicidad	23210			
	520113	Gastos por Publicidad Vía Pública	35000			
	520119	Folletería	8500			
	520125	Gastos de impresión de boletas	146348,81			
520200		GASTOS DE CAMPAÑA NACIONAL		703384,06		
	520202	Honorarios agencias de publicidad	500			
	520203	Honorarios para estudios de opinión p.úb.	2800			
	520211	Gastos por Publicidad Gráfica	16340			
	520213	Gastos por Publicidad Vía Pública	358057,2			
	520219	Folletería	11391			
	520220	Papelaría	333,6			
	520221	Luz Adicional	539,1			
	520222	Teléfono	3688,44			
	520223	Varios	17570,46			
	520225	Movilidad y viáticos	54899,71			
	520226	Gastos de impresión boletas	219523,22			
	520228	Gastos de administración	2500			
	520229	Gastos de oficina y adquisiciones	5123,97			
	520231	Propaganda en multimedia	10200			
	520236	Servicios de Transporte	117,36			
520300		GASTOS DE CAMPAÑA GOVERN. PROVINCIAL		412030,77		
520320		GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		412030,77		
	520321	Honorarios prof. asesores de campaña	1000			
	520325	Gastos por cuentas telefónicas	940,68			
	520330	Librería y papelería adicional	1172,76			
	520331	Teléfono adicional	2224,94			
	520332	Gastos varios adicionales	15494,93			
	520334	Movilidad y viáticos	2642,45			
	520337	Gastos de refrigerio y agasajos ed.	2640,14			
	520351	Honorarios Prof. agencias de publicidad	10000			
	520352	Propaganda en radio	52367			
	520353	Propaganda en televisión	7181			
	520354	Propaganda Gráfica	94755,54			
	520355	Propaganda en la vía pública	194127,33			
	520357	Folletería	12984			
	520359	Propaganda en Multimedia	14500			
		DEFICIT/SUPERAVIT DEL EJERCICIO		-21.803,80		-77.667,89

Nº 10792 - s/c.-

Activo: Activo corriente Caja y Bancos (Nota 2) 2011 \$7.672,05. 2010 \$20.297,05. Créditos (nota 3) 2011 \$ 27.861,88 2010 \$ 47.879,72. Total activo corriente 211 \$ 35.533,93. 2010 \$ 68.176,77. Activo no corriente Bienes de Uso (Anexo I) 2011 \$ 1.424,25. 2010 \$ 1.582,50. Total activo no corriente 2011 \$ 1.424,25. 2010 \$ 1.582,50. Total del activo 2011 \$ 36.958,18. 2010 \$ 69.759,27. Pasivo: Pasivo corriente: Cuentas por pagar 2011 \$ 0,00 2010 \$ 52.600. Total pasivo corriente 2011 \$ 0,00 2010 \$ 52.600. Pasivo no corriente No Posee 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00. Total pasivo no corriente 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00. Total del pasivo 2011 \$ 0,00 2010 \$ 52.600. Patrimonio neto: según estado respectivo 2011 \$ 36.958,18. 2010 \$ 17.159,27. Total patrimonio neto 2011 \$ 36.958,18. 2010 \$ 17.159,27. Total del pasivo + patrimonio neto 2011 \$ 36.958,18. 2010 \$ 69.759,27. Recursos: recursos para desenvolvimiento institucional: Aportes públicos - Fondo Partidario Permanente 2011 \$ 27.861,88. 2010 \$ 0,00. Contrib. y Donac. Pvdas. de ps. Jurídicas recibidas 2011 \$ 0,00 2010 \$ 17.826,02. Total 2011 27.861,88 2010 \$ 17.826,02. Recursos para campaña: aporte extraordinario para campaña 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00 Aporte público de impresión de boletas 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00 Contribuciones y donaciones privadas de pers. Físicas al partido 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00. Total 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00. Otros recursos: Contrib. y Donac. Pvdas. De Ps. Físicas recibidas (Ej. Ant.) 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00. Total 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00. Total de los recursos 2011 \$ 27.861,88 2010 \$ 17.826,02. Gastos: Gastos para desenvolvimiento institucional (Anexo I) 2011 -\$ 7.083,25 2010 - \$ 666,75. Cursos de capacitación para actualización pol. (Anexo I) 2011 -\$ 5.7000 2010 \$ 0,00. Gastos de la campaña electoral para Senadores (Anexo I) 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00. Resultado por exposición a la inflación: Generados por activos: 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00 Generados por Pasivos 2011 \$ 0,00 2010 \$ 0,00. Superávit / Déficit 2011 \$ 15.078,63 2010 \$ 17.159,27.

Nº 8101 - s/c

#### ACCION POR LA REPUBLICA

Estado de Situación Patrimonial al: 31 de diciembre de 2010  
comparativo con el ejercicio anterior

Activo. Activo Corriente Caja y Bancos (Nota 2) 2010 3873,40 - 9401,76. Total activo corriente 2010 3873,40 2009 9401,76. Activo no corriente Créditos: (Nota 3) 2010 31257,00 2009 31257,00. Bienes de Uso Anexo I 2010 0,00 2009 350,00. Total Activo No Corriente 2010 31.257,00 2009 31607,00. Total activo 2010 35.130,40 2009 41008,76. Pasivo. Pasivo corriente 2010 Acreedores Varios (Nota 4) 2010 23565,34 2009 20000,00. Total Pasivo Corriente 2010 23565,34 2009 20000. Pasivo no corriente Préstamos a reintegrar (nota 4) Total Pasivo NO Corriente 2010 2650 2009 2650. total Pasivo 2010 26125,34 2009 22650,00. Patrimonio neto Según estado 2010 8915,06 2009 18358,76. Total pasivo + Patr. Neto 2010 35130,40 2009 41008,76. A) Recursos Ordinarios (Nota 5) Para Desenvolvimiento Institucional Fondo Partido Permanente Actual 4132,18. Anterior 70637,25. Para Campaña Electoral Aporte y Transferencias de otros órganos para Campaña Electoral Actual 0,00 Anterior 99943,12. Aporte y Transferencias de otros órganos para Imp. Boletas Actual 0,00 Anterior 20683,86. Reintegro de gastos Actual 0,00 Anterior 11080,74. Donación Privadas de Personas Físicas para Campaña Actual 0,00 Anterior 120.000,00. Total Recursos Actual 4132,18. Anterior 322344,97. b) Gastos Ordinarios (Nota 6) Gastos Generales Actual -13225,88 Anterior -31546,93. Gastos de campaña electoral Actual 0,00 Anterior -332551,11. Amortización bienes de uso Actual -350,00 Anterior -794,00. Total Actual -13575,88 Anterior -364892,04. Déficit del ejercicio Actual -9443,70. Anterior -42547,07.

Nº 6037 - s/c

#### PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011  
comparativo con el ejercicio anterior

Activo. Activo Corriente Disponibilidades Actual 42.720,90. Anterior 3.852,00. Caja y Bancos (Nota 2.1) Actual 42.720,90 Anterior 3.852,00. Créditos Actual 0,00 Anterior 0,00. Aportes

públicos a percibir Actual 0,00 Anterior 0,00. Otras Cuentas por cobrar Actual 0,00 Anterior 0,00. Bienes de cambio Actual 0,00 Anterior 0,00 Total Activo Corriente Actual 42.720,90. Anterior 3.852,00. Activo no corriente. Bienes de uso Actual 0,00 Anterior 0,00 Total activo no corriente Actual 0,00 Anterior 0,00. Total del activo Actual 42.720,90. Anterior 3.852,00. Pasivo. Pasivo Corriente. Deudas Rem. y C. Sociales Actual 0,00 Anterior 0,00 Deudas Fiscales Actual 0,00 Anterior 0,00 Créditos a reintegrar Actual 0,00 Anterior 0,00. Total Pasivo corriente Actual 0,00 Anterior 0,00. Pasivo no corriente No Hay Actual 0,00 Anterior 0,00. Total Pasivo No Corriente Actual 0,00 Anterior 0,00. Total del Pasivo Actual 0,00 Anterior 0,00. Patrimonio neto (estado adjunto) Actual 42.720,90. Anterior 3.852,00. Total Pasivo + Patrimonio Actual 42.720,90. Anterior 3.852,00. Recursos ordinarios. Portes de personas físicas privadas Actual 8.740,00 Anterior 5.870,00. Aportes Públicos Nacionales Actual 30.967,32 Anterior 27.605,79. Aportes Públicos Nacionales de Campaña Actual 195.309,50. Anterior 0,00. Aportes Públicos Provinciales Actual 396.958,33. Anterior 0,00. Total de Recursos Ordinarios Actual 631.975,15. Anterior 33.475,79. Gastos Ordinarios. Generales Anexo III Actual 45.869,15. Anterior 33.041,98. De Campaña Nacional Anexo III Actual 186.108,00. Anterior 0,00. De Campaña Provincial Anexo I Actual 361.130,00 Anterior 0,00. Amortización Bienes de Uso Actual 0,00 Anterior 1.804,84. Total de Gastos Ordinarios Actual 593.107,15 Anterior 34846,82. Resultado del ejercicio (Superávit / Déficit) Actual 38.868,00. Anterior -1.371,03.

N° 8099 - s/c

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 191/08, ha dictado la siguiente RESOLUCION "A" N° 1865/12: Córdoba 13 De Abril De 2012. Visto Y Considerando... El Tribunal De Conducta Policial Y Penitenciario Resuelve: Artículo 1° Disponer La Baja Por Cesantía Del Cabo Jose Fabian Medina, D.N.I. N° 22.793.350, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19° del Dcto. 1753/03 y de conformidad a lo previsto en los arts. 15 párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c", 75 inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Sr. Roberto Oscar Pagliano, vocal, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 9236 – 28/5/2012 - S/C.

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 067/10, ha dictado la siguiente RESOLUCION "A" N° 1868/12: Córdoba 13 de Abril De 2012. Visto Y Considerando... El Tribunal De Conducta Policial Y Penitenciario Resuelve: Artículo 1° Disponer la baja por CESANTÍA de la Sargento MARIA GABRIELA GUGLIANO, D.N.I. N° 20.873.064, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19° del Dcto. 1753/03 y de conformidad a lo previsto en los arts. 15 párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c", 75 inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Sr. Roberto Oscar Pagliano, vocal, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 9280 – 28/5/2012 - S/C.

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 123/10, ha dictado la siguiente RESOLUCION "A" N° 1855/12: Córdoba 22 de Marzo de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1° Disponer la baja por CESANTÍA del Sargento GUILLERMO GUSTAVO IRRAZABAL D.N.I. N° 17.002.268, a partir de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Art. 15 incisos 20° (en función del Art. 15 inc. "d" e "i" de la Ley 9728/10 del personal Policial), y 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15 párrafo 1° y 16° inc. 4° R.R.D.P. y art. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: SANCIONAR al Cabo FRANCO EMANUEL VALDEZ, M.I. N° 30.538.120, con la pena de CUARENTA (40) días de SUSPENSIÓN, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una Falta de naturaleza Gravísima, prevista en el Art. 15 incisos 20° (en función del Art. 15 inc. "d" e "i" de la ley 9728/10 del personal Policial) y 27° del R.R.D.P. (Decreto 1753/10 y modif.) teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes previstas en el Art. 10° inc. 2° y Art. 8° inc. 2° del citado cuerpo normativo. Artículo 3°: COMPUTESE a los fines del cumplimiento de la Sanción establecida para el Cabo FRANCO EMANUEL VALDEZ M.I. N° 30.538.120, el tiempo en que el encartado revistó en Situación pasiva, ello desde el día 08/04/10 hasta el día 16/06/2010 inclusive, conforme lo dispuesto por el art. 90 bis del R.R.D.P., razón por lo cual se da por cumplimentada la totalidad de la medida disciplinaria dispuesta. Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Sr. Roberto Oscar Pagliano, vocal, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 10010 – 28/5/2012 - s/c.

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 214/11, ha dictado la siguiente RESOLUCION "A" N° 1878/12: Córdoba 13 de Abril de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1° Disponer la baja por CESANTÍA del Agente MATIAS GABRIEL MEDINA D.N.I. N° 32.785.835, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19° del Dcto. 1753/03 y de conformidad a lo previsto en los arts. 15 párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c", 75 inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Sr. Roberto Oscar Pagliano, vocal, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 10011 – 28/5/2012 - s/c.

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Carlos Isidro Caminos procede a notificar al ciudadano Cimino Alberto Fabian M.I. N° 20.324.630, del contenido obrante en la Resolución de Jefatura N° 52935/12 del Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba 21 de Abril de 2.012. VISTO. Y CONSIDERANDO. El Jefe de Policía de la Provincia: Resuelve Artículo 1o.- No hacer lugar a la presentación incoada por el ciudadano Cimino Alberto Fabian M.I. N° 20.324.630, por resultar formalmente improcedente conforme la disposiciones del art. 80° de la Ley N° 6658, en correlación con el art. 64°, siguientes y concordantes del mismo plexo legal, en virtud de las consideraciones vertidas en el análisis del presente. Artículo 2°.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. Artículo 3o.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Resolución N° 52935. Asimismo se encuentra una firma ilegible con su sello aclaratorio que dice Crio. General Sergio Edgardo Comugnaro Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba, Cabo Perea Lorena Edith Policía de la Provincia de Córdoba.

5 días – 10758 – 28/5/2012 - s/c.

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 082/11, ha dictado la siguiente RESOLUCION "A" N° 1862/12: Córdoba 13 de Abril de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1° Disponer la baja por CESANTÍA del Oficial Subinspector MATIAS DAVID SILVA D.N.I. N° 31.646.232, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos acreditados, los que encuadran en Faltas de Naturaleza Gravísima, el hecho nominado primero, prevista en el artículo 15° 19° y el hecho nominado segundo, en el Art. 15 inc. 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Sr. Roberto Oscar Pagliano, vocal, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 10012 – 28/5/2012 - s/c.

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

CÓRDOBA 13 de Abril de 2012. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO: RESUELVE: Artículo N° 1: DISPONER LA BAJA POR CESANTÍA del CABO HUMBERTO ARIEL CAMAÑO D.N.I. N° 26.178.779, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo N° 2: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 11414 – 28/5/2012 - s/c.

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Por la presente se lo notifica a Enrique Daniel Echenique D.N.I.: 22.564.617, que el Sr. Secretario de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dr. LUCAS M. SAVIO, ha dejado asentado en el Sumario Administrativo N° 102/12 lo que a continuación se transcribe literalmente: INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO Sres. Miembros del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: PLANTEO El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el Sumario Administrativo N° 102/12, en función de lo previsto en el Art. 71 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario seguido en contra de: I) INDIVIDUALIZACIÓN DEL IMPUTADO: ENRIQUE DANIEL ECHENIQUE D.N.I. N° 22.564.617, personal policial con jerarquía de Sargento, que ingresó a la Repartición el día 24 del Mes de Abril del año mil novecientos noventa y dos, adscrito a la Comisaría Pablo Pizurno, de la Policía de la Provincia de Córdoba, argentino, de 40 años de edad, nacido en Córdoba, el día 25 del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos, D.N.I.

Nº 22.564.617 por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: Con fecha 13/08/2011, el causante Sargento DANIEL ENRIQUE ECHENIQUE debía presentarse a tomar servicio en la Comisaría Pablo Pizurno ya que había finalizado la licencia no remunerada en la cual se encontraba desde fecha 12/08/2009, la cual fue convalidada mediante Revolución Ministerial Nº 371/10 de fecha 01/10/2010, por el término de dos años, es decir desde fecha 12/08/2009 hasta 12/08/2011. Ante su injustificada ausencia de imputado al servicio y sin conocer las causas que justificaran su ausencia, se continuó con la retención de haberes dispuesta oportunamente. Hasta el día de la fecha NO se presentó el mismo a justificar su ausencia al servicio, ni comunicando de ninguna novedad a su dependencia de revista. III) LA PRUEBA: Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Informe remitido por el Comisario ALDO MARCELO PIVA Jefe de Dependencia de la Comisaría Pablo Pizurno (01), Informe producido por el Departamento Administración de personal (fs. 11/12), Informe del Departamento Medicina Laboral (fs. 15/16), un certificado (fs. 19), citación mediante el Boletín Oficial (fs. 23), informe de Administración de Personal constancia de servicio (fs. 25), concepto funcional emitido por el Jefe de dependencia de la Comisaría Pablo Pizurno (fs. 29) y demás constancia en el actuado. IV) DECLARACIÓN DEL IMPUTADO: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se le atribuye el Sargento DANIEL ENRIQUE ECHENIQUE D.N.I. Nº 22.564.617, -con los recaudos del art. 57 del R.R.D.P. vigente. (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y Modif.), el causado no se presentó ante esta Sede, pese a la citación que se le curso al Boletín Oficial con fecha 26 de Marzo de 2012 (ver foja 30) citación a la que no compareció. ANÁLISIS V) OPINION FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaría tener por acreditado el Hecho investigado con grado de certeza, de la forma como fuera fijado y la participación responsable del investigado Sargento DANIEL ENRIQUE ECHENIQUE D.N.I. Nº 22.564.617, en la comisión del mismo de la forma relacionada. Así se detalla que el día 13/08/2011, el causante debía presentarse a tomar servicio en la Comisaría Pablo Pizurno, una vez finalizada la Licencia sin goce de haberes usufructuada desde fecha 12/08/2009, otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 371/10, por el término de dos años, hasta 12/08/2011 y sin embargo el inculpado no se reincorporó al numerario de su lugar de revista. Ante su injustificada ausencia y sin conocer las causas que justificaran su ausencia, el Departamento Administración de Personal informó mediante Radiograma Nº 117 la continuidad de la retención de haberes dispuesta oportunamente, ver fs. 11. Debido a la inasistencia de investigado al servicio efectivo sin regularizar su situación administrativa según lo exigencias disposiciones legales vigentes y lo estipulado en el régimen de licencias policiales. De tal modo, fue citado a través del Boletín Oficial con fecha 26 de Marzo de 2012, no compareció hasta la actualidad a fin de que se presentara al Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y poder así ejercer derecho de defensa del hecho que se le imputaba, ver fs. 30. En consecuencia surge que el inculpado usufructuó licencia "extraordinaria" sin goce de haberes por el término de dos (02) años, previsiones del artículo 57 del decreto Nº 3723/94, con concordancia con el Art. Nº 57 inciso e) de la Ley de Personal Policial Nº 9728 vigente en ese momento, situación que comprendió entre el día 12/08/2009 al 12/08/2011. Que vencida la misma el encartado no solicitó servicio ni se hizo presente a retomar sus funciones. El inculpado nunca regularizó su situación laboral implicando con ello, una ausencia injustificada al servicio por un lapso que supera ampliamente las cuarenta y ocho horas, tiempo que a la fecha, es superior a ocho meses. De esa manera se ha podido comprobar la existencia de responsabilidad administrativa achacable por el hecho que se le atribuye en este caso en particular, puesto que se ha determinado en base a las constancias de autos, que el inculpado ha faltado al servicio sin causa justificada, en el período de tiempo que supera ampliamente las cuarenta y ocho horas consecutivas, incurriendo con ello en un "abandono de servicio por un periodo de tiempo mayor a 48 horas", falta de naturaleza gravísima prevista en el Art. 15º inc. 19 del R.R.D.P. vigente. y evidencia que no se trata de algo circunstancial, ya que ha demostrado un total desinterés y falta de intención de reintegrarse a la Institución Policial, resultando procedente la imposición de una sanción disciplinaria de tipo segregativa, acorde a la naturaleza y gravedad de la falta cometida. En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes, es dable tener en cuenta que el inculpado Sargento DANIEL ENRIQUE ECHENIQUE D.N.I. Nº 22.564.617, posee concepto funcional de "REGULAR", emitido por el Comisario ALDO MARCELO PIVA, Jefe de la Comisaría Pablo Pizurno (ver fs. 29) y con respecto a los antecedentes disciplinarios en los últimos doce (12) meses, no registra (ver fs. 26). Por otra parte, no se observa circunstancias agravantes que deban meritarse. CONCLUSIÓN Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho narrado y achacable la participación responsable del imputado Sargento DANIEL ENRIQUE ECHENIQUE D.N.I. Nº 22.564.617, en el mismo, es de opinión del Suscripto que debiera dictarse una "RESOLUCIÓN CONDENATORIA" en su contra, por infracción al Art. 15 inc. 19º del R.R.D.P. (Decreto Nº 1753/03 y modificatorias), imponiéndole al imputado, una sanción de tipo segregativa. Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 20 de Abril de 2012. resolución Nº 62/12., bajo apercibimiento de continuarse el trámite en su ausencia (art. 45 del R.R.D.P. vigente Decreto 1753/03 y modif.).

5 días – 10661 – 28/5/2012 - s/c.

## TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

CÓRDOBA 13 de Abril de 2012. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO: RESUELVE: Artículo Nº 1: DISPONER LA BAJA POR CESANTÍA del Agente ALEXIS IVAN MANSILLA D.N.I. Nº 32.072.966, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadran en una Falta de naturaleza Gravísima, prevista en el artículo 15º inciso 19º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes previstas en el art. 10º inc. 2 del R.R.D.P. y agravantes establecidas en el Art. 8 inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo Nº 2: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese

en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 11413 – 28/5/2012 - s/c.

## LICITACIONES

## EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

## Licitación Pública Nº 3983

Apertura: 13/6/2012. Hora: 11.- Objeto: Adquisición de transformadores de distribución de 315 KVA – rel. 13200-400-231V. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 1.681.368. Valor del pliego: \$ 1.681.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre Nº 343 – 1º Piso – Córdoba.

5 días – 11573 – 28/5/2012 - \$ 250.-

## EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

## Licitación Privada Nº 560

Apertura: 12/6/2012. Hora: 09,00.- Objeto: Adquisición de transformadores de distribución de 100 KVA – relación 13200-400-231 V. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 968.576,70. Valor del pliego: \$ 968,00.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre Nº 343 – 1º Piso – Córdoba.

2 días – 11571 – 22/5/2012 - \$ 100.-

## EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

## Licitación Privada Nº 559

Apertura: 08/6/2012. Hora: 10,00.- Objeto: Adquisición de transformadores de distribución de 160 KVA – relación 13200-400-231 V. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 1.192.770,15. Valor del pliego: \$ 1.193,00.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre Nº 343 – 1º Piso – Córdoba.

2 días – 11572 – 22/5/2012 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

## Licitación Pública Nº 18/2012.

Objeto: Contratar la provisión de 5 conjuntos, motocompresores semiherméticos, trifásicos, nuevos, de iguales características, con sus correspondientes unidades condensadoras casco Tubo Agua Freón 404 y placas intercambio Freón Etilenglicol para conformar un banco de frío. Lugar de consultas: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. Declarar fracasada la Licitación Pública en cuestión.

Nº 10810 - \$ 65.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

## Contratación Directa Nº 97/2012.

Objeto: provisión y colocación de cerco perimetral y dos portones automatizados de ingresos. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba – Departamento Compras en días hábiles hasta el 11 de Junio de 2012 a las 14 horas – Apertura: laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras, en la dirección citada el 11 de Junio de 2012 a las 14 horas.

Nº 11508 - \$ 65.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

## Licitación Pública Nº 04/2012 (Ley 13064)

Programa de Seguridad Etapa II – Instalaciones eléctricas – Adecuación Instalación eléctrica Hospital Nacional de Clínicas. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 12/06/2012 – 11 horas. Valor del pliego: \$ 1.549.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).

15 días – 11507 – 11/6/2012 - \$ 975.-

## FABRICA MILITAR RIO TERCERO

*Licitación Pública N° 013/12.*

*Objeto: Balanceo Dinámico. Consulta o retiro de Pliego: Fábrica Militar Río Tercero – U.A.P.E. Consulta y obtención de pliego por Internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.a.](http://www.argentinacompra.gov.a.), acceso directo "Contrataciones Vigentes". Valor del pliego: sin valor. Presentación de ofertas: Secretaría – F.M.R.T. - Hasta el día 13 de Junio de 2012 a las 09,45 hs. Fecha – hora y lugar de apertura: 13 de Junio de 2012 – Hora 10,00 en Of. de Adquisiciones de F.M.R.T.*

*2 días – 10499 – 22/5/2012 - \$ 150.-*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO  
Contratación Directa N° 102/12*

*Adquisición de equipos de aire acondicionado 2° llamado. Lugar donde retirar los pliegos: Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano – Area Económico Financiera – sita en calle La Rioja 1450 – Alberdi – Córdoba. Horario para retirar los pliegos: 9 a 12 hs. Fecha de cierre de presentación de las ofertas: 13/6/2012 hasta las 11 horas en Area Económico Financiera. Fecha y hora de apertura: 13/06/2012 a las 11 horas. Lugar de apertura: Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano – Area Económico Financiera – La Rioja 1450 – B° Alberdi – Córdoba.*

*2 días – 11658 – 22/5/2012 - \$ 140.-*